



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE SOBRARBE

5242

ANUNCIO

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DEL GEOPARQUE MUNDIAL UNESCO DE SOBRARBE-PIRINEOS –AÑO 2017

BDNS (Identif.): 373318

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: Podrán solicitar subvenciones personas físicas, asociaciones, legalmente constituidas, o equipos de investigación.

Segundo. Objeto: Concesión de ayudas para la realización de trabajos de investigación en el ámbito de la geología, referidos a la Comarca de Sobrarbe.

Tercero. Bases reguladoras: Se publicaran en www.geoparquepirineos.com

Cuarto. Cuantía: Las ayudas tendrán una dotación máxima de 5.000,00 €. El importe se hará efectivo en dos partes iguales: el 50 % del importe en el momento de adjudicación de la beca tras adquirir el beneficiario el compromiso de entregar el trabajo terminado en el plazo y las condiciones propuestas, y la segunda en el momento de entrega del mismo tras su aprobación por la Comarca de Sobrarbe.

Quinto. Plazo presentación solicitudes: Hasta el 14 de diciembre de 2017.

Boltaña, 29 de noviembre de 2017. El Presidente, Enrique Campo Sanz